EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Villeta, 25 de noviembre de 2017.-

SEÑOR
TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLETA
PRESENTE

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIECTA N° 26/2017 convocada por la Municipalidad de Villeta, para la REPARACIÓN GENERAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA Y EN LA COMPAÑÍA CUMBARITY DEL DISTRITO DE VILLETA – ID Nº 338.336, se procede al estudio de la oferta presentada por el oferente para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Carta de Invitación.
3. Adenda N° 1/2017.
4. Reporte del llamado ID Nº 338.336.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Oferta presentada por un solo oferente.
7. Acta de apertura de fecha 24/11/2017.
8. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, en la misma se presentaron los siguientes oferentes, según se detalla a continuación:

OFERENTES HABILITADOS	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	1513152-1	140.059.800
RC SERVICIOS GENERALES	1482653-4	134.075.101

Con respecto a la realización de la apertura con dos oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso,* ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03***.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN	RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**	**PASA**

La empresa SAN EXPEDITO CONSULTORA no presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Por lo mismo, esta Unidad recomienda RECHAZAR la oferta presentada por la misma.

Seguidamente se procede al **análisis de la Calificación Legal** de la empresa participante según el cuadro siguiente:

EMPRESA	RC SERVICIOS GENERALES
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.
	2- El representante legal de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionarios DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios de los rubros ofertados por la Firma Habilitada, que se detalla a continuación.

OFERENTES					RC SERVICIOS GENERALES RUC Nº 1482653-4	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-008	**Reparación General de Pavimento Tipo Empedrado en la Zona Urbana**	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	851.840	851840
1.2		Preparación de terreno para empedrado	Unidad Medida Global	1	1.476.200	1476200
1.3		Desmonte de material existente	Metros cuadrados	1.457	9.215	13426255
1.4		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	1.457	8.814	12841998
1.5		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	1.457	13.068	19040076
1.6		Construcción de pavimento tipo empedrado (Mano de Obra)	Metros cuadrados	1.457	16.940	24681580
1.7		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	1.457	1.640	2389480
1.8		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	1.457	1.916	2791612
1.9		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	760.460	760460
2	72131701-008	**Reparación General de Pavimento Tipo Empedrado en la Compañía Cumbarity**	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	851.840	851840
2.2		Preparación de terreno para empedrado	Unidad Medida Global	1	1.476.200	1476200
2.3		Desmonte de material existente	Metros cuadrados	800	9.215	7372000
2.4		Cordón de Hº Fabricado IN SITU de 0,80 x 0,12 con Canaleta a cielo abierto.	Metro lineal	100	114.527	11452700
2.5		Colchón de arena para empedrado. Espesor promedio 20 cm.	Metros cuadrados	800	8.814	7051200
2.6		Piedra tipo basáltica maseada libre de descomposición	Metros cuadrados	800	13.068	10454400
2.7		Construcción de pavimento tipo empedrado (Mano de Obra)	Metros cuadrados	800	16.940	13552000
2.8		Relleno para compactacion triturada 7a	Metros cuadrados	800	1.640	1312000
2.9		Compactación mecánica con plancha vibro compactadora	Metros cuadrados	800	1.916	1532800
2.10		Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	760.460	760460
				PRECIO TOTAL:		**134.075.101**

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Como se puede observar en el cuadro precedente la oferta presentada por la Firma RC SERVICIOS GENERALES, se encuentran dentro del presupuesto estimado y disponible para este proyecto, por lo tanto, se procede a continuar con el estudio de su cumplimiento con los demás requisitos de conformidad con el artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CARLOS CABALLERO OLMEDO.

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las obras serás ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	CUMPLE
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	CUMPLE
Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	CUMPLE
Declaración Jurada de de Conocimiento de los sitios donde se ejecutarán las obras.	CUMPLE
Antigüedad de la empresa como mínimo de 4 (cuatro) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	CUMPLE
Copias de contratos exigidos en la capacidad de experiencia	CUMPLE
Presentar el patente profesional del personal clave que desempeñará el cargo de Superintendente de obras, acompañado de su currículo, copia de título profesional, habilitación del MOPC, y el compromiso que lo ligue con la empresa para la supervisión de la obra a ser ejecutada	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Estudio en base a documentos que obran en la oferta.	CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA:	Formulario Nº 8 y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 – 2015 y 2016.	Estudio en base a documentos que obran en la oferta.	CUMPLE
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 75***%. (setenta y cinco por ciento)*** *del total del valor de la obra.*	Formulario Nº 5 Balance General y Estados de Resultados	Estudio en base a documentos que obran en la oferta.	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	Declaración Jurada	Documento contenido en la oferta	CUMPLE
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Se presenta el Curriculum Vitae del personal propuesto para la obra, de conformidad a lo peticionado en la Carta de Invitación	CUMPLE
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación y documentación respaldatoria.	Presenta un Arquitecto con todos los documentos solicitados, como ser: copia de título, patente profesional y un contrato de trabajo con la firma oferente, con más de cinco años de experiencia.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Con respecto a lo señalado en el cuadro precedente, es criterio de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

ASPECTOS EVALUADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES	RESULTADO
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Formularios Nº 5 y 6 del anexo con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documentos contenidos en la oferta	CUMPLE
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	Formulario Nº 7 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación	Documento presentado por nota.	CUMPLE

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según cuadro de precios, y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podría adjudicar la Contratación Directa N° 26/2017 – REPARACIÓN GENERAL DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA URBANA Y EN LA COMPAÑÍA CUMBARITY DEL DISTRITO DE VILLETA, a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa: RC SERVICIOS GENERALES DE ROBERTO CABALLERO - RUC: 1482653-4
Adjudicación: POR EL TOTAL
MONTO: Gs. **134.075.101**.- (Guaraníes, Ciento treinta y cuatro millones setenta y cinco mil ciento uno). -

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CYNTHIA GIMENEZ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES